



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: GOAL SUPREME

Número de autorización: 23265

Fecha de inscripción: 09/03/2004

Fecha de caducidad: 08/02/2019

Titular

DOW AGROSCIENCES

IBERICA, S.A.

C/ Ribera del Loira 4-6,

Edificio Iris, 4ª Planta

28042

(Madrid)

Fabricante

DOW AGROSCIENCES

S.A.S.(MOUGINS)

Marco Polo-Bâtiment B, ZAC Du

Font de l'Orme 1 - BP 1220

06254 790 Avenue du Docteur

Donat

(Mougins cedex)

FRANCIA

Tipo Función: Herbicida

Envases:

Composición: OXIFLUORFEN 48% [SC] P/V

Presentación/Capacidad/Material

Jardinería exterior doméstica: Botellas de plástico de 0,25, 0,50 litros.

Uso profesional: Botellas de plástico con capacidad inferior a 5 litros con cualquier diámetro de boca y botellas de plástico con capacidad mayor o igual a 5 litros y menor o igual a 20 litros (diámetro boca mayor o igual a 45 mm)

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ajos	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en pre o postemergencia cuando tengan más de 10 cm. de altura.
Alcachofa	MALAS HIERBAS ANUALES	(ver nota)	Aplicar en pre o posbrotación, en tratamiento dirigido. Dosis: 0,5-1 l/ha en prebrotación y 1-2 l/ha en posbrotación.



Nº REGISTRO: 23265

GOAL SUPREME

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo, cuando el cultivo tenga más de 20 cm. de altura.
Brécol	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en preplantación ó postrasplante en tratamiento dirigido cuando el cultivo esté bien enraizado.
Cebolla	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en cebolla de trasplante enraizada cuando tenga 2-4 hojas verdaderas. En cebolla de bulbo en pre o postemergencia. En cebolla de grano de siembra directa en postemergencia con más de 3 hojas o en dosis fraccionadas en estado de desarrollo más temprano. No aplicar en las 72 horas siguientes a una lluvia o riego por aspersión, ni en semilleros de cebolla ni en cebollinos en postemergencia. La técnica de aplicación en dosis fraccionadas sólo se realizará bajo asesoramiento de los servicios técnicos del distribuidor.
Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo.
Coles de bruselas	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en preplantación ó postrasplante en tratamiento dirigido cuando el cultivo esté bien enraizado.
Coliflor	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en preplantación ó postrasplante en tratamiento dirigido cuando el cultivo esté bien enraizado.



Nº REGISTRO: 23265

GOAL SUPREME

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Espárrago	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Tratar en preemergencia del cultivo, después del acaballonado y antes de la colocación del plástico transparente de forma fija.
Frutales de hoja caduca	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo.
Girasol	MALAS HIERBAS ANUALES	0,25 - 0,5 l/ha	Aplicar en preemergencia.
Melón	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en pretrasplante.
Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo.
Platanera	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo.
Repollo	MALAS HIERBAS ANUALES	0,5 - 1 l/ha	Aplicar en preplantación ó posttrasplante en tratamiento dirigido cuando el cultivo esté bien enraizado.
Tabaco	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo, cuando el cultivo tenga más de 20 cm. de altura.
Vid	MALAS HIERBAS ANUALES	1 - 2 l/ha	Aplicar en pulverización dirigida al suelo.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Ajos, Alcachofa, Algodonero, Brécol, Cebolla, Cítricos, Coles de bruselas, Coliflor, Frutales de hoja caduca, Girasol, Olivo, Platanera, Repollo, Tabaco, Vid	21
Espárrago, Melón	NP

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en pre o postemergencia precoz.

Aplicar mediante pulverización hidráulica dirigida al suelo únicamente desde el otoño al principio de la primavera.

No dar labores al suelo después de la aplicación del producto.

Excepciones: --


**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación: --**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	N 
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R50/53 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante. S24 - Evítese el contacto con la piel S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Evitar la contaminación de aguas.

Eliminación Producto y/o caldo: --**Gestión de envases:**



Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

- a) Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.
- b) Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --